

REQUISITOS PARA CARTA DE CRÉDITO “INTERNACIONAL”.

1. Carta de Crédito Standby Irrevocable.
2. Confirmada por nuestro banco BANORTE.
3. Beneficiario: (empresa del grupo que surte los pedidos del cliente).
4. Moneda: dólares americanos USD.
5. Monto Máximo: Crédito Solicitado
6. Disponible mediante pagos a la vista.
7. Plazo: Un año.
8. Documentación requerida para el pago al beneficiario:
 - a) Copia de Factura Comercial
 - b) Original de carta del beneficiario certificando no haber recibido el pago después de 40 días a partir de la fecha factura.

• **Contacto para la confirmación de la Carta de Crédito con nuestro banco:**

Nombre: Sofía Martínez Ruenes.

Departamento: Comercio Exterior.

Ubicación: Sucursal Foro 4 León, Guanajuato.

Correo: sofia.martinez.ruenes@banorte.com.mx

TÉRMINOS Y CONDICIONES

- Todos los gastos y comisiones originadas por la Carta de Crédito Standby Irrevocable son por cuenta del ordenante.
- El trámite de la Carta de Crédito Standby Irrevocable es directamente con el Banco Emisor.
- La empresa es ajena a la autorización o rechazo de la Carta de Crédito Standby Irrevocable por parte del Banco Emisor.
- El uso de su crédito comenzará hasta que el Beneficiario haya sido notificado y recibido la Carta de Crédito Standby Irrevocable original.
- El uso de su crédito no se puede prorrogar más allá de la vigencia establecida, ni el monto que se le otorgue de crédito podrá ser mayor al que ampare la Carta de Crédito Standby Irrevocable.

***Aplican Términos y Condiciones.**

Para más información comunicarse al Departamento de Crédito.

Tel: 477- 788-99-00 Ext. 1171

Cel: 477- 854-2062